



Ayuntamiento de
Villanueva de la Cañada

Resolución de Alcaldía

VISTO que la FUNDACIÓN UNIVERSIDAD ALFONSO X EL SABIO es una entidad sin ánimo de lucro, que tiene como objeto fomentar, promover y desarrollar estudios e investigaciones de cualquier naturaleza, así como cualesquiera otras tareas de carácter científico y cultural de interés social, así como la realización de actividades de investigación, desarrollo e innovación en los diversos campos del conocimiento y de su aplicación a la realidad, y cuya sede está radicada en Villanueva de la Cañada.

VISTO que la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, dispone en su Artículo 22.2 que podrán concederse de forma directa subvenciones previstas nominativamente en los Presupuestos de las Entidades Locales, en los términos recogidos en los Convenios y normativa reguladora de estas subvenciones, y en el Artículo 28 se establece que los convenios serán los instrumentos habituales para canalizar estas subvenciones.

VISTO que el Reglamento General de Subvenciones (R.D. 887/2006), en su Artículo 66 prevé que en estos supuestos el convenio tendrá el carácter de bases reguladoras de la concesión a los efectos de lo dispuesto en la Ley General de Subvenciones.

VISTO que la FUNDACIÓN UNIVERSIDAD ALFONSO X EL SABIO y el AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA CAÑADA están interesados en la organización de actividades y acciones englobadas en el Programa ENEVA (Evaluación del Estado Nutricional de los Escolares de Villanueva de la Cañada), de prevención de la obesidad infantil.

HE RESUELTO:

PRIMERO.- Aprobar la suscripción de un Convenio de colaboración con la Fundación Alfonso X el Sabio, entidad sin ánimo de lucro, para la organización de actividades y acciones englobadas en el Programa ENEVA (Evaluación del Estado Nutricional de los Escolares de Villanueva de la Cañada), de prevención de la obesidad infantil.

SEGUNDO.- Aprobar y comprometer el gasto con la Fundación Alfonso X el Sabio, en concepto de subvención, por importe de CINCO MIL EUROS (5.000 euros), con cargo al ejercicio 2020 (partida 11.311.48005 "Subvención UAX evaluación estado nutricional de escolares"), para los gastos de ejecución derivados del citado convenio de colaboración, con arreglo a lo dispuesto en la Cláusula Cuarta del mismo.

TERCERO.- Comunicar el presente acuerdo a la FUNDACIÓN UNIVERSIDAD ALFONSO X EL SABIO a los efectos oportunos.

*Firmado electrónicamente
en la fecha y por los titulares de las unidades administrativas
identificados en el encabezamiento del presente documento*